



ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA) Y LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO DE ANDALUCÍA (FECCOOA) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.

En la ciudad de Cádiz, a la fecha de la firma

La UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, con CIF: Q1132001G y domicilio en Centro Cultural Reina Sofía, situado en Paseo Carlos III, 9, 11003 de Cádiz, y en su nombre y representación Casimiro Mantell Serrano en su condición de Rector de la Universidad de Cádiz, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 297/2023, de 27 de diciembre (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2024), conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, habiendo sido el presente convenio aprobado por su Consejo de Gobierno, en fecha 25 de julio de 2024.

De otra, DÑA. Marina Vega Jimenez, con facultades en virtud de poder de delegación de facultades con número de protocolo 3801 de fecha 01 de julio de 2021 firmado ante el notario de Sevilla D. Pablo Gutierrez Alviz-Conradi, de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA CCOO ANDALUCÍA (FECCOOA) C.I.F.: G-41387556 y con domicilio social en Calle Cardenal Bueno Monreal 58, 410013, Sevilla,

EXPONEN:

PRIMERO. - Que conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio específico de colaboración, suscrito el 23 de octubre de 2024 y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en fecha 25 de julio de 2024, y cuyo objeto es la realización de un de actividades formativas, la modificación de los precios de los cursos se deberá recoger en un Anexo al Convenio.

SEGUNDO. -

Los nuevos precios/presupuestos de los cursos acordados serían los siguientes:

1. Los cursos recogidos en la Cláusula primera punto A del convenio, serán financiados íntegramente por la Federación de Enseñanza de FECCOOA.

Los precios de los cursos, en función de las horas y según las modalidades siguientes -cursos nuevos, cursos ampliados de alguno ya existente y cursos repetidos según el número de ediciones que se hayan celebrado- son los siguientes:



PRECIO ALUMNO	TIPO CURSOS	HORAS	IMPORTE TOTAL
21,00 €	Curso nuevo 20 horas	20	1.680,00 €
21,00 €	Curso repetido 20 horas	20	1.680,00 €
25,56 €	Curso 20 horas ampliado a 30 horas	30	2.045,00 €
25,56 €	Curso repetido 30 horas	30	2.045,00 €
31,50 €	Curso nuevo 30 horas	30	2.520,00 €
34,13 €	Curso 30 horas ampliado a 40 horas	40	2.730,00 €
34,13 €	Curso repetido 40 horas	40	2.730,00 €
42,00 €	Curso nuevo 40 horas	40	3.360,00 €

Cuando un curso supere tres ediciones, se dará una de las siguientes situaciones:

- Que se modifique, ampliando el número de horas
- Que se imparta una cuarta edición y sucesivas aplicando en las mismas el precio de curso repetido
- Que se retire de la oferta por falta de demanda

Los presupuestos correspondientes a cada curso se efectuarán conforme a lo establecido en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Cádiz.

La modificación de estos precios se deberá recoger en un Anexo a este Convenio.

2. Los precios de matrículas y presupuestos de los cursos recogidos en la Cláusula Primera punto B, se regirán por lo establecido en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Cádiz.

La Secretaria de la Federación de Enseñanza
de CCOO Andalucía

El Rector

Fdo.: Dña. Marina Vega Jimenez

Fdo.: D. Casimiro Mantell Serrano